Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 70 / 2019
CONTRATACION DIRECTA N° 74/2019
ID Nº 371.400
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA LUCES DE UMBRAL DE PISTA DEL AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 74/19 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA LUCES DE UMBRAL DE PISTA DEL AIG". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Édgar Rodríguez - Gerente Administrativo - AIG
- Víctor Orrego - Jefe de Electromecánica - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 86 /2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
MARESAGA S.R.L.	ABBATE & ASOC.	BRINDES PROMOCION
MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 130.000.000	Gs. 136.000.000	Gs. 140.000.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARESAGA S.R.L.		ABBATE & ASOC.		BRINDES PROMOCION	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	-	X	-	X

Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC - A.I.G.

Lic. Edgar Rodríguez
Gerente Administrativo
Aeropuerto Int'l. Guaraní

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA ABBATE & ASOC.:

Con respecto a la empresa ***ABBATE & ASOC.*** la misma no ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dentro de sus documentos, por tanto queda descalificada por omitir documentaciones que son de carácter sustancial y el Comité procede a **RECOMENDAR la DESESTIMACION** de la oferta de la firma ***ABBATE & ASOC.***

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA BRINDES PROMOCION:

Con respecto a la empresa ***BRINDES PROMOCION*** la misma no ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dentro de sus documentos, por tanto queda descalificada por omitir documentaciones que son de carácter sustancial y el Comité procede a **RECOMENDAR la DESESTIMACION** de la oferta de la firma ***BRINDES PROMOCION.***

Conforme a las verificaciones realizadas en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta de la empresa ***MARESAGA S.R.L.*** **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante por lo que se procede a analizar los siguientes puntos:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**MARESAGA S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

V. Otros Documentos	**MARESAGA S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**
• El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la ***provisión de equipamientos aeroportuarios y/o de sistemas de ayuda visuales para la navegación aérea,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta.	X	-
• Autorización del Fabricante del equipamiento solicitado.	X	-
• Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	N/A	

Víctor Orrego
Jefe Electromecánico
DINAC - A.I.G

Lic. Edgar Rodríguez
Gerente Administrativo

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2019 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA LUCES DE UMBRAL DE PISTA DEL AIG"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-VICENTE OLMEDO BAREIRO -NORMA BEATRIZ ZELAYA DE OLMEDO	580.169 581.219	MARESAGA S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-VICENTE OLMEDO BAREIRO -NORMA BEATRIZ ZELAYA DE OLMEDO	580.169 581.219	MARESAGA S.R.L.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-VICENTE OLMEDO BAREIRO -NORMA BEATRIZ ZELAYA DE OLMEDO	580.169 581.219	MARESAGA S.R.L.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH),** el Comité de Evaluación pudo constatar que los representantes de la firma **MARESAGA S.R.L NO figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**.

Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC - A.I.G.

2. Informe Técnico.

Se verifica que la empresa ***MARESAGA S.R.L.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Lic. Edgar Rodríguez
Gerente Administrativo
Aeropuerto Int. Guaraní

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios y una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***MARESAGA S.R.L.*** se encuentran dentro del rango de -30% y 20% y sus costos estan dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecucion.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos, económicos y posee la menor oferta corresponde a la firma ***MARESAGA S.R.L.*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2019** conforme a la lista de precios unitarios presentados por la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***MARESAGA S.R.L*** por un por un monto total de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA incluido** correspondiente **Ejercicio 2019**, por ser la menor oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

VICTOR ORREGO
JEFE DE ELECTROMECÁNICA - AIG
DINAC

LIC. EDGAR RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO - AIG
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 86/2019, del llamado a Contratación Directa Nº 74/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA LUCES DE UMBRAL DE PISTA DEL AIG" - I.D. Nº 371.400**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***MARESAGA S.R.L.*** por un por un monto total de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA incluido** correspondiente **Ejercicio 2019**, por ser la menor oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Lic. Aníbal Fernández (Fiscal Titular) – Administrador AIG
- Arq. Celfirio Barboza (Fiscal Adjunto) - Gerente Mantenimiento AIG

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil